



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2016-MDP/A

Pachacamac, 21 de Noviembre del 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 499-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **Solicitud de Licencia Sin Goce de Haber de la Abog. Lisset López Untiveros – Gerente de Turismo y Desarrollo Económico**, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2016 de fecha 27 de Mayo del 2016, se designó a la Abog. Lisset López Untiveros en e cargo de confianza de Gerente de Turismo y Desarrollo económico de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Documento Simple N° 11341 2016 de fecha 15 de Noviembre del 2016, emitido por la Abog. Lisset Lopez Untiveros – Gerente de Turismo y Desarrollo Económico de esta comuna edil, solicita licencia por capacitación, los días comprendidos entre el 21 de Noviembre del 2016 hasta 25 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 499-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones 2015, Art. 57° numeral 19, precisa que de conformidad al análisis corresponde otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a la Abog. Lisset López Untiveros, la misma que registrá desde los días 21 al 25 de Noviembre del presente año.

Que, encontrándose de licencia sin goce de haber, la funcionaria Abog. Lisset López Untiveros en el cargo de confianza de Gerente de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, es pertinente encargar el referido cargo, en tanto dure la licencia del titular, para el mejor desempeño de funciones de responsabilidad directa.

Que e encargo es una acción administrativa de persona, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2016-MDP/A de fecha 15 de Noviembre del 2016, se encargó el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Sr. Regidor Maximiliano Oliva Macías, con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo, mientras dure el viaje del Señor Alcalde en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", los días 21,22,23,24,25 y 26 de Noviembre del 2016 en las ciudades de Urubamba y Ollantaytambo – Cuzco – Perú.

Que, es atribución del Alcalde concucir la política del personal de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la Abog. **LISSET LOPEZ UNTIVEROS**, funcionaria de la Municipalidad Distrita de Pachacámac, licencia sin goce de haber por capacitación, desde el 21 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrita de Pachacámac, con retención a su cargo al Econ. **ANDRES ALCA.DE ARIAS** – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrita de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Dpto. WASHI, Eje. 1 de Mayo 1500
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Dpto. WASHI, Eje. 1 de Mayo 1500
Alcalde
Ejec. y Despacho de Alcaldía